

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2022-013 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

AREA	APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROPUESTA CON CARGO A REMANENTES TESORERÍA GG	CRÉDITOS FINALES
	PROGR.	CAPÍTULO				
ADMINISTRACION GENERAL	920	2	GAS	50.000,00 €	125.000,00 €	175.000,00 €
ALUMBRADO PÚBLICO	165	2	ENERGÍA ELÉCTRICA	255.000,00 €	75.000,00 €	330.000,00 €
TOTAL				305.000,00 €	200.000,00 €	505.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN						

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP		
8	Remanente Tesorería para gastos generales	200.000,00 €
TOTAL INGRESOS		200.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de diciembre de 2022.—La concejal de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/25/23)

